Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 422.117– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 13 de julio de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"- ID N° 422.117.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° /2023, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 003018/2023, de fecha 24 de abril por un monto total de Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trecientos sesenta millones) para el presente ejercicio fiscal,

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 26 de junio de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: ARGON S.R.L., BIOERIX S.A. y CODEX S.R.L.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 11 de julio del 2023, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, Dr. Pedro Chávez, en representación del Departamento de Cirugía Oncológica y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisición y Suministro del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICAR a la firma: CODEX S.R.L. por un monto de Gs. 1.795.200.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y cinco millones doscientos mil).

Que, por Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 422.117– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 13 de julio de 2023

en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación Será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios Modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"- ID N° 422.117 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al Artículo 8 de la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS, CATÉTERES Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN"- ID N° 416.900 conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CODEX	1,2 y 3	1.795.200.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y cinco millones doscientos mil)

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L. 1.795.200.000 (Guaraníes mil setecientos noventa y cinco millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE TIJERA PARA ELECTROBISTURI Y SELLADOR DE VASOS CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO PARA EL INCAN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" - ID N° 422.117– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 13 de julio de 2023

Hoja 2 de 3

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08/02/2022 en su Artículo 8.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, objeto de gasto 358, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER